AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº190/2021

*Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 6.769/2021; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 6.102/2021*

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA DIRECTIVOS DE LA AFD", CON ID N° 403.268"**
**(HOJA 1/2).-**

Asunción, 16 de noviembre de 2021

**VISTO:** La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 6.672 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", de fecha 07 de enero de 2021.-

El Decreto N° 4.780 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", de fecha 25 de enero de 2021.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

La Resolución de Presidencia N° 158/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL " SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA DIRECTIVOS DE LA AFD", de fecha 19 de octubre de 2021.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 053/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD.-

El Memorando UOC/N° 206/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

**CONSIDERANDO:** Que a través del mencionado Memorando UOC/N° 206/2021, se eleva a consideración de la Presidencia el Informe de Evaluación de Ofertas N° 053/2021 que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Telefonía Celular para Directivos de la AFD", con ID N° 403.268-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe N° 053/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021.-

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la firma TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) el llamado de referencia, por los argumentos expresados en el Informe N° 053/2021, teniendo en cuenta que su oferta reúne los requisitos legales y técnicos; y, resulta solvente.-

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

***FIRMADO PRESIDENTA: TERESA DE VELILLA.-***

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº190/2021

*Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 6.769/2021; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 6.102/2021*

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA DIRECTIVOS DE LA AFD", CON ID N° 403.268" (HOJA 2/2).-**

...///...

**LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** **Adjudicar a la firma TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) con RUC 80000519-8, el llamado a Contratación Directa para la contratación del "Servicio de Telefonía Celular para Directivos de la AFD", con ID N° 403.268, por un monto total de guaraníes dieciocho millones (₲ 18.000.000) IVA Incluido, plurianuales; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el Art. 34, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:**

| Ítem | Descripción | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Telefonía Celular móvil para Miembros del Directorio de la AFD (5 miembros); cinco líneas telefónicas (por mes), según especificaciones técnicas | 12 | ₲ 1.500.000 | ₲ 18.000.000 |
| | | | Total | ₲ 18.000.000 |

**Art. 2º.-** **Autorizar la suscripción del contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

**Art. 3º.-** **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales.**

**Art. 4º.-** **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

**Art. 5º.-** **Comunicar a quienes corresponda.-**

*FIRMADO PRESIDENTA: TERESA DE VELILLA.-*

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL